

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



D.S.
COP/cop

DECRETO ALCALDICIO N° 000554
LITUECHE, 11 MAY 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que la I. Municipalidad de Litueche dentro de sus programas de ejecución municipal lleva a cabo la atención de niños y niñas que presentan algún tipo de riesgo o rezago en la Sala de Estimulación, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Que se ha comprometido la continuidad de atención de la sala de estimulación, implementada con financiamiento del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Que se requiere la contratación del personal idóneo, para la atención de los niños y niñas usuarios de la sala de estimulación.

El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

El presupuesto Municipal año 2016, Ítem "Prestaciones de Servicios Comunitarios con cargo a programas sociales" 21.04.004.

El certificado de disponibilidad presupuestaria, N° 218 de fecha 11 de mayo de 2016, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

Que lo expuesto fundamente que es del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de manera de salvaguardar la buena ejecución del convenio suscrito, recursos asignados y la no dejar sin atención a niños, niñas intervenidas.

La cotización presentada por la srta. Barbará Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, Art. 10, Numeral 7, letra J.

DECRETO:

AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO para la contratación de una Educadora de Párvulos titulada para la atención de Sala de Estimulación.

GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Srta. Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6, por la suma total de \$540.600.- (Quinientos cuarenta mil seiscientos pesos) impuesto incluido.

CARGUESE, el presente gasto al presupuesto municipal año 2016, Ítem "Prestaciones de Servicios Comunitarios con cargo a programas sociales" 21.04.004.

REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

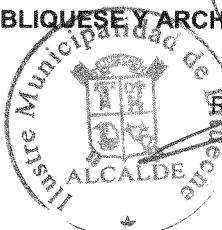
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS. RPV.COP: cop
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 218

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención a los Programa Sociales, ITEM 21.04.004 “Prestación de Servicios comunitarios”, cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 540.600.- para la contratación de Parvularia Sala estimulación.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 11 de Mayo DE 2016

COTIZACION SERVICIOS PROFESIONALES

Servicios profesionales de Educadora de Párvulos para Sala de Estimulación, a partir del 16 de mayo al 30 de junio de 2016, Comuna de Litueche.

Valor: \$540.600.- (Quinientos cuarenta mil seiscientos pesos) con impuesto incluidos.


Bárbara Yáñez Osorio

16.078.344-6



Universidad de
Playa Ancha

DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VALPARAÍSO



De conformidad con los reglamentos vigentes

la jefa de la oficina de títulos y grados

certifica que el 7 de septiembre de 2015

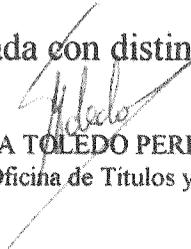
le fue conferido a doña

BÁRBARA ARLETT YÁÑEZ OSORIO

el título de

Educadora de Párvulos

y fue aprobada con distinción (5,46)


MÓNICA TOLEDO PEREIRA
Jefa de la Oficina de Títulos y Grados

R.U.T.: 16.078.334 - 6
N° Registro Carrera: 1003
N° Resolución: 1122 / 2015
Expediente: 31.701

Valparaíso, 06 de noviembre de 2015

ESCALA DE NOTAS:
APROBADO 4,00-4,50
APROBADO CON DISTINCIÓN 4,51-5,50

APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA 5,51-6,50
APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME 6,51-7,00



De conformidad con los reglamentos vigentes

la jefa de la oficina de títulos y grados

certifica que el 7 de septiembre de 2015

le fue conferido a doña

BÁRBARA ARLETT YÁÑEZ OSORIO

el grado de

Licenciado en Educación

y fue aprobada con distinción máxima (5,6)


MÓNICA TOLEDO PEREIRA
Jefa de la Oficina de Títulos y Grados

R.U.T.: 16.078.334 - 6

Nº Registro Carrera: 1003

Resolución: 1122 / 2015

Expediente: 31.701

Valparaiso, 06 de noviembre de 2015

ESCALA DE NOTAS:

APROBADO 4,00-4,50

APROBADO CON DISTINCIÓN 4,51-5,50

APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA 5,51-6,50

APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME 6,51-7,00